

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

¿QUE ES?

un contrato civil por el cual, una persona se obliga a dar el goce y disfrute de una cosa, ejecutar una obra o prestar un servicio o un inmueble (vivienda) a cambio de un precio y durante un tiempo determinado



CONTENIDO ESENCIAL

- Detalles del Arrendador y Arrendatario
- Datos de la Propiedad Arrendada
- Fecha de Inicio y Finalización del Contrato
- Posibilidad de Renovación y Ajuste de Renta
- Monto de la Renta y Método de Pago
- Depósito de Seguridad y su Devolución



ELEMENTOS DE VALIDEZ

- CAPACIDAD
- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO
- FORMA
- LICITUD EN EL OBJETO



CARACTERISTICAS

- BILATERAL
- PRINCIPAL
- FORMAL
- ONEROSO
- CONMUTATIVO
- TRASLATIVO DE USO
- DE TRACTO SUCESIVO



ELEMENTOS DE EXISTENCIA

- Consentimiento.
- objeto



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR



Transmitir el goce temporal.
Entregar la cosa arrendada.
Conservar la cosa arrendada.
Garantizar un goce pacífico.
Responder por vicios ocultos o la evicción. Pagar las mejoras hechas por el arrendatario.

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

- Pagar la renta.
- Conservar la cosa en el estado en que se reciba.
- Servirse de la cosa para el uso convenido.
- Restituir la cosa arrendada.
- Responder del incendio de la cosa arrendada.



FUNDAMENTO LEGAL

- Título Sexto del Arrendamiento del Código Civil para el Estado de Chiapas.



- **BIBLIOGRAFIA:**
- ANTOLOGIA UDS
- APUNTES
- INTERNET